 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
NOTIFICACIÓN POR AVISO
OSCAR EGIDIO PEÑA BALVÍN
Fecha: 25-ago-2023 02:46 PM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-NAV2308-3932

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto de 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor OSCAR EGIDIO PEÑA BALBÍN, identificado con cédula de ciudadanía 70.195.556, actuaciones que se adelantan en el expediente 056-2023, el cual inició con la Resolución 190-RES2308-3871 del 04 de agosto de 2023.

Que se procedió a realizar la notificación acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, citándolo inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2308-22236 del 08 de agosto de 2023, el cual fue remitido sin éxito a través de correo certificado 4-72 el día 10 de agosto de 2023, pues fue devuelto por inexistencia de la dirección según constancia RA437271594CO.

Que adicionalmente el día 24 de agosto de 2023 se envió el oficio de citación con radicado 190-COI2308-22236 del 08 de agosto de 2023 a través de correo electrónico certificado de Servicios Postales Nacionales 4-72, sin ser posible su entrega por inexistencia de la cuenta de correo, de acuerdo con Id mensaje: 28690.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012:


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190- NAV2308-3932

“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN (...).”

Que por lo anterior, se procederá de conformidad con la norma aludida a realizar la notificación por aviso de la Resolución 190-RES2308-3871 del 04 de agosto de 2023, que libra mandamiento de pago a favor de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA identificada con NIT 811.000.231-7 y en contra del señor OSCAR EGIDIO PEÑA BALBÍN, identificado con cédula de ciudadanía 70.195.556 que:

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con Nit 811.000.231-7, y en contra del **OSCAR EGIDIO PEÑA BALBÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 70.195.556, por la cantidad líquida de **NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$904.977)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente 056.2023.

Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió de los títulos ejecutivos descritos y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Resolución	Concepto	Saldo Capital
Resolución No. 160TH-1612- 13108 del 21 de diciembre de 2016. “Por la cual se decide un procedimiento sancionatorio” (Factura TH-7963 del 23 de octubre de 2018)	Sanción impuesta por la Corporación	\$706.807


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190- NAV2308-3932

190- RES2308-3871

Factura	Concepto	Saldo Capital
TH-8251	Tasa por utilización de agua	\$198.170

Artículo 2º: - El deudor disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º: - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 4 de agosto de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero


Expediente: 056-2023.

Copia: mcmartinez, Mauricio_murillo

Tiempo: N/A

Asignación: N/A

Anexo: Uno (dos páginas)

Elaboró: Isabel Cristina Franco Herrera 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de elaboración: 2023-08-03


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300




 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190- NAV2308-3932

En los términos del citado artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

Dado en Medellín, el 24 de agosto de 2023.


CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LOPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero y Director General (E)

Elaboró: Isabel Cristina Franco Herrera 

Revisó: Maribel Osorio Valencia 

Fecha de Elaboración: 24/08/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER44098Z SG-CER341300

